



EJECUTA ACUERDO N° 29.032, DEL COMITÉ EJECUTIVO DE CRÉDITOS DE CORFO, ADOPTADO EN SESIÓN N° 13, EFECTUADA EL 15 DE JULIO, DE 2020; Y MODIFICA TEXTO DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA "CRÉDITO PARA INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS (IFNB) CRÉDITO CORFO MIPYME.

VISTOS:

1. El Acuerdo del Comité Ejecutivo de Créditos, en adelante "CEC", N° 29.020, de 2020, puesto en ejecución mediante la Resolución (A) N°37, de 2020; que aprueba tanto, la creación del Programa denominado Crédito para Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB) - Crédito CORFO MIPYME", en adelante "el Programa", como el texto de las Normas para la Utilización del Programa.
2. El Acuerdo N° 29.032, de 2020, del CEC, que: "Modifica acuerdo N° 29.020, de 2020, que aprueba Normas Operativas del Programa "Crédito para Intermediarios Financieros no Bancarios (IFNB) - Crédito Corfo Mipyme" y establece normas transitorias que indica.
3. Lo señalado en el resuelvo N° 2, del Acuerdo N° 29.020, precedentemente citado, que faculta al Gerente de Inversión y Financiamiento para fijar un texto refundido de las normas del Programa "Crédito para Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB) - Crédito CORFO MIPYME".
4. Lo establecido en Ley N° 19.880, cuyo artículo 3° inciso séptimo establece que los acuerdos de los órganos pluripersonales se llevarán a efecto por medio de una resolución de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.
5. La naturaleza de órgano administrativo pluripersonal del Comité Ejecutivo de Créditos, cuya reglamentación se encuentra aprobada por Resolución (A) N° 57, de 2014, requiriéndose de una resolución para poner en ejecución los acuerdos adoptados por dicho Comité.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 6.640 y el Reglamento General de la Corporación, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía, lo señalado en la Resolución (A) N° 98, de 2015, de CORFO, que delega la facultad de ejecutar los Acuerdos del Comité Ejecutivo de Créditos en el Gerente de Inversión y Financiamiento de CORFO y lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos para ese trámite, respectivamente.



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 21/08/2020
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

=====

CONSIDERANDO:

Que, se ha estimado necesario establecer el sentido y alcance en las normas operativas aplicables a los intermediarios financieros del Programa de la referencia, para la operatoria de las operaciones transitorias, una regulación convencional sobre el correcto uso de las mismas.

RESUELVO:

1º EJECÚTASE el Acuerdo N° 29.032, adoptado por el Comité Ejecutivo de Créditos en la Sesión N° 13, de fecha 15 de julio de 2020, que: "Modifica acuerdo N° 29.020, de 2020, que aprueba Normas Operativas del Programa "Crédito para Intermediarios Financieros no Bancarios (IFNB) - Crédito Corfo Mipyme" y establece normas transitorias que indica".

2º MODIFÍCASE la Resolución (A) N°37, de 2020; que aprueba tanto, la creación del Programa denominado Crédito para Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB) - Crédito CORFO MIPYME", como el texto de las Normas para la Utilización del Programa, en el sentido de complementar el último párrafo del Resuelvo 5°, agregando a continuación del punto aparte, que ahora pasa a ser un punto seguido, el siguiente texto:

"Sin perjuicio de lo anterior, los Intermediarios Financieros a los cuales el Comité Ejecutivo de Créditos de CORFO haya aprobado solicitudes de préstamos durante el año 2020, en cualquiera de las modalidades de refinanciamiento establecidas en el numeral 7 del Reglamento del Programa, podrán cursar operaciones a los/as beneficiarios/as finales, bajo las condiciones transitorias establecidas en los literales a) y e) precedentes, hasta **el 31 de diciembre de 2021.**"

Anótese, comuníquese, tómese razón y publíquese.

LUIS FELIPE ANDRES OLIVA DIAZ
Firmado digitalmente por
LUIS FELIPE ANDRES OLIVA DIAZ
Fecha: 2020.07.22 09:20:43 -04'00'

LUIS FELIPE OLIVA DÍAZ

Gerente de Inversión y Financiamiento



=====2=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 21/08/2020
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

=====